

Anexo N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA - TDR (Servicios/Consultorías en general)	FOR-OGA-59
	Version 02

1	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION ANTI-SOBORNO ISO 37001:2016
	NECESIDAD	SERVICIO DE VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION ANTI-SOBORNO ISO 37001:2016
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio de verificación y seguimiento del Sistema de Gestión Anti-Soborno ISO 37001:2016 para dar cumplimiento a la Directiva de Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la Norma ISO 37001:2016 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, Manual del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y el Programa de Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001 y la actualización de las matrices de riesgos de corrupción e inconducta funcional para el año 2025, adecuando la metodología y el cumplimiento a lo establecido en la Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública emitido por la SIP/PCM por Resolución 001-2023-PCM-SIP.
	FINALIDAD PÚBLICA	El presente servicio tiene como fin dar cumplimiento proceso de gestión de riesgos establecido en la Directiva N° 002-2021- PCM/SIP que aprueba los “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público” (norma vigente); así como al requisito 6.2 establecido por el Sistema de Gestión Antisoborno, que permitirá establecer el Plan de Mantenimiento y la certificación ISO37001:2016 de la ACFFAA.
	RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo reputacional por el debilitamiento de la imagen institucional frente a los organismos supervisores y ciudadanos. • Riesgo legal por incumplimiento de estándares internacionales comprometidos por la institución. • Riesgo de pérdida de certificación ISO 37001, afectando la credibilidad del sistema de integridad. • Riesgos operativos por fallas no detectadas en los controles internos anti-soborno. • Riesgos organizacionales, como baja sensibilización del personal ante prácticas indebidas o falta de actualización normativa. Débil cultura organizacional respecto a la integridad y transparencia. • No cumplimiento del Programa de Mantenimiento del SGAS. • No continuar con la mejora continua del SGAS. • Sanciones administrativas o legales por omisiones en el control de actos corruptos. • Disminución de la confianza de los grupos de interés (clientes, proveedores, ciudadanos, etc.).

2	SERVIDOR DEL ÁREA USUARIA QUE COORDINARÁ CON LA OGA Y EL PROVEEDOR		
	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	
	NOMBRE Y APELLIDOS	SOLEDAD ANDREA MAYHUIRE SILVA	
	CORREO ELECTRÓNICO	SOLEDAD.MAYHUIRE@ACFFAA.GOB.PE	CELULAR

3	CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO	
	ACTIVIDADES	<p>En cumplimiento del Resolución de Secretaría General N° 002-2025-ACFFAA/SG que aprueba el Programa de Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y en cumplimiento del RSG N° 041-2024-ACFFAA/SG (26/12/2024), que aprueba el Manual del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación del Programa de Mantenimiento del SGAS de la ACFFAA. • Gestión de Riesgos en el Marco del SGAS. • Actualización y Mejora de la documentación en el Marco del SGAS. • Revisión del cumplimiento de controles establecidos. • Capacitación o entrenamiento al personal clave en temas relacionados con: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de riesgos de soborno. - Mecanismos de denuncia y controles internos. - Actualización en normativas y mejores prácticas de Gestión Antisoborno. • Auditoría interna del SGAS. • Elaboración de informes de hallazgos con acciones correctivas y preventivas.
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES	No corresponde
	PLAN DE TRABAJO	No corresponde

	<p>RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES</p>	<p>Un Informe de entregable (hasta 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio), que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informe sobre la pertinencia de integrar lineamientos del Modelo de Integridad, Control Interno y el Sistema de Gestión Antisoborno. ● Difusión de la Política Antisoborno de la ACFFAA. ● Difusión de Certificación ISO 37001:2016 y Alcance del SGAS. ● Seguimiento de las acciones del Programa del SGAS de la ACFFAA. ● Seguimiento a los Objetivos del SGAS de la ACFFAA. <p>Un informe de entregable (hasta 60 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio), que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Verificación aleatoria los informes emitidos por la DEC respecto a los contratos remitidos por los OBAC. ● Sensibilización del SGAS de la ACFFAA - Inducción al personal. ● Difusión de Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno. ● Difusión de Código de Ética de la Función Pública y de la ACFFAA ● Seguimiento de las acciones del Programa del SGAS de la ACFFAA. ● Seguimiento a los Objetivos del SGAS de la ACFFAA. <p>Un informe de entregable (hasta 90 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio), que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión de las Matrices de Riesgos del SGAS por Jefes de Oficinas, Directores y Alta dirección ● Reporte a la SG sobre el status de la implementación de los controles establecidos en la matriz de riesgos (SCI-Mod Integridad). ● Revisión de Oportunidades en el Marco del SGAS ● Revisión la Estructura Documental en el Marco del SGAS ● Revisión del Manual del SGAS y actualizar en caso amerite ● Difusión de la Política Antisoborno de la ACFFAA. ● Difusión de Cómo enfrentar un evento de soborno. ● Seguimiento de las acciones del Programa del SGAS de la ACFFAA. ● Seguimiento a los Objetivos del SGAS de la ACFFAA. <p>Un informe de entregable (hasta 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio), que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Verificación del cumplimiento de la matriz de evaluación y determinación de las características técnicas de las Fichas Técnicas aprobadas (10%) - Dirección de Catalogación. ● Verificación de manera aleatoria de los informes emitidos por la DEM y por la DPC respecto de la revisión de los expedientes remitidos por los OBAC. ● Seguimiento de DJI de los miembros de los comités de selección conformados en la ACFFAA. ● Difusión de Conflictos de Intereses. ● Seguimiento de las acciones del Programa del SGAS de la ACFFAA. ● Seguimiento a los Objetivos del SGAS de la ACFFAA.
	<p>GARANTIA</p>	<p>12 MESES</p>

4	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
	DIRECCIÓN EXACTA DE LA PRESTACIÓN	Avenida Arequipa 310, Cercado de Lima, Lima, Perú.	
	HORARIO DE EJECUCIÓN	Previo acuerdo entre las partes, se requiere asistencia presencial para coordinaciones dos días a la semana.	
	REQUIERE SER EFECTUADO FUERA DEL HORARIO DE OFICINA	No aplica	
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	Hasta 120 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.	

5	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Tener RNP, de corresponder - No estar inhabilitado para contratar con el Estado 	
	NIVEL DE FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Título en Administración, Derecho, ingeniería Industrial o afines 	CAPACITACIÓN/ ENTRENAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> - Curso de Auditor Líder ISO 37001 - Curso en Gestión de Riesgos ISO 31000. <p>* Deberá acreditar con constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio</p>
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Si	
EXPERIENCIA PERSONAL ESPECIALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia General no menor a cinco (05) años en el sector público o privado. - Experiencia específica no menor a dos (02) años en funciones de Gestión Antisoborno ISO 37001 o Consultor o Auditor. <p>* La experiencia deberá ser acreditada con constancias de trabajo, certificados de trabajo, boletas de pago, constancias o certificados de prestación de servicios, conformidades de servicios, resoluciones de designación y cese que acrediten fehacientemente el tiempo de experiencia solicitado, entre otros.</p>		

6	ÁREA USUARIA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	ÁREA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD	La conformidad la otorga la Secretaría General. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción.	
	FORMA DE PAGO	Suma Alzada	TOTAL DE PAGOS 04 (Cuatro) pagos parciales
	CONDICIONES DE PAGO	La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los SEIS días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes o servicios, bajo responsabilidad de los servidores a cargo.	

7	PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	Penalidad por mora		
	FORMA DE CÁLCULO	Artículo 248. Penalidad por Mora, numeral 248.1	MONTO MAXIMO APLICABLE	10%
	SE APLICARÁ PENALIDADES ADICIONALES	No aplica		
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.		

8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 360, de la Ley N° 32069 y documentación vinculante.

9 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 6 de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 6 la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

10 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **LA ACFFAA**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

11 CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por **EL CONTRATISTA** son propiedad de **LA ACFFAA**, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

12 CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia a la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	Si

SUSCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO		
14		
	FIRMA DEL/DE LA SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA	
	LUGAR Y FECHA	Lima, 05 de Mayo 2025